



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00054150--UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2026-00054150--UNC-ME#FL, mediante el cual la Prof. Irene Audisio solicita la revisión del Dictamen de la Comisión Evaluadora relativo a la asignación de cargos de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de las constancias de autos, el Dictamen de la Comisión Evaluadora fue emitido el 4 de noviembre de 2024 y notificado fehacientemente a todos los interesados el 5 de noviembre de 2024 (según NO-2024-00899626-UNC-SAC#FL).

Que, en virtud de dicho acto administrativo, se dictó la Resolución Decanal RD-2024-2026-E-UNC-DEC#FL (ratificada por RHCD-2024-279-E-UNC-DEC#FL), la cual dispuso las designaciones correspondientes con efectos desde el 11 de noviembre de 2024.

Que la presentación de la Prof. Audisio (NO-2026-00048918-UNC-DOCE#FL) fue realizada con fecha 10 de febrero de 2026, esto es, transcurrido más de un año desde la notificación del acto que se pretende impugnar.

Que, según el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, DDAJ-2026-77507-E-UNC-DGAJ#SG, la solicitud resulta manifiestamente extemporánea, habiendo operado con exceso el plazo perentorio establecido por la Ley de Procedimientos Administrativos para la interposición de recursos contra actos administrativos firmes y consentidos.

Que el principio de seguridad jurídica impide la revisión de actos

administrativos que han adquirido firmeza al no haber sido cuestionados en tiempo y forma por los interesados.

El despacho por mayoría de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento en Conjunto.

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º: No hacer lugar al pedido de revisión interpuesto por la Prof. Irene Audisio, DNI 25.581.606, respecto del dictamen y posteriores designaciones derivadas de la convocatoria de cargos de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (RHCD-2024-207-E-UNC-DEC#FL), en virtud de su presentación extemporánea.

Art. 2º: Ratificar en todos sus términos la vigencia de los actos administrativos precedentes que consolidaron el orden de mérito y las designaciones efectuadas en el marco del expediente de referencia.

Art. 3º: Notifíquese a la interesada, y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS